

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
CIERRE CARACOL TROPHON REG



SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO ARTESANAL
EN LA PESQUERIA QUE INDICA POR
PERIODO QUE SEÑALA

VALPARAISO, 28 DIC 2010

RES. EX. N° 3898

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 139/2010, de fecha 3 de diciembre de 2010; lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena mediante Oficio ORD (CZV) 38, de fecha 22 de diciembre de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el Registro Artesanal en una o más regiones, tratándose de especies que hayan alcanzado el estado de plena explotación.

Que la Subsecretaría de Pesca ha recomendado la suspensión por 3 años de la inscripción en el Registro Artesanal de la XII Región de Magallanes y Antártica Chile, en todas sus categorías, sección de pesquería del recurso Caracol trofón *Trophon gervesianus*, en virtud de haberse alcanzado el estado de plena explotación en las mencionadas pesquerías.

Que el Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Informe Técnico citado en Visto, ha recomendado la adopción de la medida de suspensión transitoria de las inscripciones antes indicadas.

RESUELVO:

1.- Suspéndase por el plazo de 3 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de la XII Región de Magallanes y Antártica Chile, en todas sus categorías, sección de pesquería del recurso Caracol trofón *Trophon gervesianus*, por haber alcanzado el estado de plena explotación en dicha área de pesca.

2.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.**



FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca (S)

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SUBSECRETARÍA DE PESCA' and 'SERVICIO NACIONAL DE PESCA'. Below the signature, the name 'FELIPE PALACIO RIVES' and the title 'Subsecretario de Pesca (S)' are printed.